

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA PROVISIÓN DEFINITIVA MEDIANTE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS CGM 1/22 DEL PUESTO JEFA/E DE UNIDAD TÉCNICA DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Datos Personales:

Apellidos y Nombre:									
Nº Personal:		D.N.I.:			Teléfono:				
Dirección Domicilio:								Nº:	
Bloq.:		Esc.:		Piso:		Pta.:		Municipio:	
Puesto que ocupa actualmente:									

EXPONE: Que enterada/o de la publicación en el BOE nº 50 de fecha 28 de febrero de 2022 del extracto de la convocatoria de concurso general de méritos del puesto de trabajo Jefa/e de Unidad Técnica de Limpieza y Residuos, del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyas bases fueron publicadas en el BOPZ nº 42 de fecha 22 de febrero de 2022.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria.

SOLICITA: Ser admitida/o al procedimiento de provisión.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos de carácter personal, se informa a las personas participantes en este proceso de provisión de puesto/s de trabajo que los datos de carácter personal facilitados por cada persona candidata para este proceso será incorporado a un fichero denominado "Concursos", cuyo titular es el Ayuntamiento de Zaragoza. Este fichero se utilizará para la gestión de las solicitudes y posterior participación en este proceso de provisión de puesto/s de trabajo organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual no podría llevarse a cabo sin los correspondientes datos personales. El órgano gestor del fichero responsable del tratamiento y ante el que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Oficina de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, sita en el edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, 50071, Zaragoza), o en lopdrecursoshumanos@zaragoza.es. Los asuntos relacionados con la finalidad del tratamiento de sus datos, consentimiento, publicación, la base legal para el tratamiento de sus datos, el período de conservación y las medidas de seguridad, están detallados en la base de carácter general sobre protección de datos de carácter personal aplicable a todos los procesos de provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, que complementa las bases de esta convocatoria. Dicha base es aceptada con la firma de la instancia o solicitud de participación a este proceso de provisión de puesto/s de trabajo.

ANEXO DE VALORACIÓN

5.1.- MÉRITOS DEL CONCURSO Y BAREMO VALORACIÓN (máx. 11 puntos)

5.1.A)- Grado Personal Consolidado: (máx. 1,5 puntos)	Ptos. Prov.	Ptos. Def.
Por la posesión de un grado personal consolidado igual o superior al del nivel del puesto solicitado: (1,5 puntos)		
Por la posesión de un grado personal consolidado no inferior en más de 2 niveles al del puesto solicitado: (1,25 puntos)		
Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: (1 punto)		
SUBTOTAL 5.1.A (max. 1,5 puntos)		

5.1.B)-Valoración del Trabajo desarrollado: (máx. 4 puntos)				
b1) Nivel del puesto de trabajo: (máx. 1,5 puntos)				
b1.1) Por puestos de trabajo desempeñados en el Ayuntamiento de Zaragoza:				
Por cada año de desempeño en propiedad, de un puesto de trabajo de igual o superior nivel al del puesto solicitado (nivel 26): (0,25 puntos)				
<u>Descripción</u>	<u>Fecha</u>		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	<u>Inicio</u>	<u>Fin</u>		
Por cada año de desempeño en propiedad, de un puesto de trabajo no inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado (niveles 25 y 24): (0,20 puntos)				
<u>Descripción</u>	<u>Fecha</u>		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	<u>Inicio</u>	<u>Fin</u>		

Por cada año de desempeño en propiedad, de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado (niveles 23 e inferiores): (0,15 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

b1.2) Por puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas (presentar certificados acreditativos):

Por cada año de desempeño en propiedad, de un puesto de trabajo de igual o superior nivel al del puesto solicitado (nivel 26): (0,20 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

Por cada año de desempeño en propiedad, de un puesto de trabajo no inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado (niveles 25 y 24): (0,15 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

Por cada año de desempeño en propiedad, de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado (niveles 23 e inferiores): (0,10 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

SUBTOTAL 5.1.b1) (max. 1,5 puntos)

b2) Trabajo desempeño en el mismo Servicio que el puesto solicitado en plaza o puesto perteneciente al mismo Grupo de Titulación que el puesto a que se opta, se valorará computando los últimos cinco años a razón de 0,10 puntos por año. En el supuesto de haber trabajado durante el citado periodo en distintos servicios se valorará en cada uno de ellos en función del tiempo trabajado:

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

b3) El desempeño de puestos de trabajo de contenido técnico y especialización similares al puesto del trabajo objeto de concurso, se valorará computando los cinco últimos años a razón de 0,40 puntos por año. La relación entre los puestos de trabajo vendrá determinada por el manual de funciones de cada puesto:

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

SUBTOTAL 5.1.B (máx. 4 puntos)

5.1.C)- Formación: (máx. 2 puntos)

Formación recibida como alumno: 0,0027 puntos por hora de curso con las peculiaridades que marca la base 5.1C):

<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

Se valorarán las publicaciones, entendiéndose por tales los libros editados, siempre y cuando estén directamente relacionados con el puesto de trabajo y no sean publicados por el Ayuntamiento, hasta 0,30 puntos:

<i>Descripción</i>	<i>año</i>	Ptos. Prov.	Ptos. Def.

Se valorará, y según la legislación vigente, la impartición en Centros Oficiales, de cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo, multiplicando la suma de las horas de duración por un coeficiente de 0,0047 y hasta 0,50 puntos, siempre que:

- No forme parte de una asignatura de estudios oficiales
- No suponga compatibilidad
- No sean centros privados de estudios
- No tengan relación con oposiciones a centros oficiales
- No sean impartidos con motivo del desempeño de sus funciones

<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	Ptos. Prov.	Ptos. Def.

SUBTOTAL 5.1.C <i>(máx. 2 puntos)</i>			
--	--	--	--

5.1.D)- Titulaciones Académicas: <i>(máx. 2 puntos)</i>			
Licenciada/o universitaria/o o equivalente: <i>(0,80 puntos)</i>			
Graduada/o universitaria/o o equivalente: <i>(0,50 puntos)</i>			
Diplomada/o universitario o equivalente: <i>(0,40 puntos)</i>			
Máster oficial universitario: <i>(0,30 puntos)</i>			
Doctorado: <i>(0,70 puntos)</i>			

Especialidades Médicas: (0,70 puntos)

Ciclo Formativo Grado Superior (formación profesional) (0,40 puntos)

SUBTOTAL 5.1.D (máx. 2 puntos)

5.1.E)- Antigüedad: (máx. 1,5 puntos)

La antigüedad en cualquier Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por año de trabajo, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario/a. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados: (0,10 puntos/año)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

SUBTOTAL 5.1.E (máx. 1,5 puntos)

TOTAL CGM 1/22 (máx. 11 puntos)

LA PERSONA SOLICITANTE

Zaragoza a de de 2022